

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**  
**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**10ª REUNIÓN**

Victoria, Canadá  
02 de agosto de 2023

**DOCUMENTO CAF-10-02**

**ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

1. Introducción .....	1
2. Situación actual de los recursos financieros del fondo.....	1
3. Actividades que fueron planeadas para ser realizadas en 2022 y 2023.....	3
4. Actividades a realizarse en 2023 y 2024.....	3
5. Actividades realizadas en 2022 y 2023 con otros recursos financieros .....	5
6. Actividades que podrían realizarse con recursos adicionales.....	6

**1. INTRODUCCIÓN**

En su 82ª Reunión en julio de 2011, la Comisión aprobó, mediante Resolución [C-11-11](#), la creación de un «Fondo especial para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los países en desarrollo para el desarrollo sostenible de las pesquerías de especies altamente migratorias».

En julio de 2014, la Comisión en su 87ª Reunión modificó radicalmente el Fondo, hasta entonces nutrido únicamente por contribuciones voluntarias y ahora por una parte fija del presupuesto ordinario de la Comisión correspondiente al 2% del presupuesto operacional

En efecto, el párrafo 2 de la Resolución [C-14-03](#) establece que «Los recursos del Fondo provendrán del **aporte fijo anual de un 2%** del presupuesto de la Comisión destinado a la construcción y fortalecimiento de las capacidades de los países ribereños y territorios en desarrollo». En su 89ª reunión en junio de 2015, la Comisión definió la forma específica en que se distribuiría la aportación de este 2% entre los Miembros:

*«No se debe extraer el 2% del presupuesto operacional, sino que, una vez decidido el monto del presupuesto operacional, se sumará al presupuesto ordinario como partida separada una cantidad adicional equivalente al 2% del subtotal operacional, y el monto final del presupuesto será la suma de estos dos componentes, y la contribución de cada Miembro al 2% seguirá por lo tanto la misma clave de distribución que el presupuesto ordinario».*

Si bien la resolución igualmente no deja de señalar (párrafo 6) que “se insta a los Miembros, organismos y entidades nacionales e internacionales a realizar contribuciones voluntarias al Fondo”, esta fuente de financiación dejó de tener importancia en la práctica, como lo demuestra el hecho de que no hubo más contribuciones voluntarias desde el año 2014 cuando un solo miembro hizo un aporte al Fondo.

**2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO**

Por lo anteriormente descrito, el Fondo forma parte integral del presupuesto ordinario de la Comisión y los aportes al mismo están incluidos en la contribución anual que debe pagar cada miembro por el monto establecido en una resolución, siendo la más reciente la Resolución C-22-08 *Financiamiento para el año fiscal 2023*.

Por consiguiente, sin tomar en cuenta eventuales contribuciones voluntarias, sólo dos factores pueden afectar la situación de los recursos financieros del Fondo: el monto total del presupuesto operacional adoptado para un año determinado y la puntualidad con la cual los miembros cumplen con su obligación de pagar su contribución anual.

En este contexto, la **Tabla 1**, además de indicar el monto del Fondo en años anteriores y de manera más específica en los años fiscales 2021, 2022 y 2023, señala también, a título únicamente ilustrativo, la situación de cada uno de los miembros de la Comisión en cuanto al monto de su contribución anual respectiva que se ve automáticamente asignada al Fondo de conformidad con las disposiciones de la resolución C-14-03.

<b>TABLA 1.</b> Contribuciones de los Miembros al Fondo en 2022 y 2023 hasta el 30 de junio, y de años previos, en US\$								
	<b>Años previos</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>Total</b>	
	Pagado	Pendiente	Pagado	Pendiente	Pagado	Pendiente	Pagado	Pendiente
Belice	5,087	-	883	-	863	-	6,833	-
Canadá	15,687	-	2,683	-	2,494	-	20,864	-
China	23,399	-	4,690	-	5,346	-	33,434	-
Colombia	36,008	-	5,508	-	-	5,626	41,515	5,626
Costa Rica	12,514	-	2,663	-	2,847	-	18,024	-
Ecuador	174,023	-	33,984	-	34,607	-	242,614	-
El Salvador	9,238	-	2,137	-	2,184	-	13,559	-
Unión Europea	47,399	-	8,814	-	6,789	-	63,002	-
Francia	14,637	-	2,789	-	2,925	-	20,351	-
Guatemala	5,911	-	937	-	1,316	-	8,164	-
Japón	42,146	-	5,525	-	5,134	-	52,805	-
Kiribati	4,748	-	878	-	859	-	6,485	-
Corea	26,957	-	4,763	-	4,582	-	36,302	-
México	118,260	-	21,483	-	-	21,639	139,742	21,639
Nicaragua	8,559	-	1,761	-	1,739	-	12,059	-
Panamá	56,869	14,229	-	15,307	-	14,979	56,869	44,515
Perú	12,249	-	2,272	-	-	3,738	14,521	3,738
Taipei Chino	24,991	-	4,887	-	4,414	-	34,293	-
Estados Unidos	205,027	-	32,694	-	32,697	-	270,418	-
Vanuatu	6,125	-	1,006	-	-	983	7,131	983
Venezuela	7,793	26,211	-	3,822	-	3,726	7,793	33,759
<b>Total contribuciones</b>	<b>857,626</b>		<b>140,358</b>		<b>108,795</b>		<b>1,106,779</b>	
<b>Presupuesto aprobado<sup>1</sup></b>	<b>898,066</b>		<b>159,487</b>		<b>159,487</b>		<b>1,217,040</b>	
<b>Contribuciones pendientes</b>		<b>40,440</b>		<b>19,129</b>		<b>50,692</b>		<b>110,261</b>

La **Tabla 2** resume el saldo del Fondo al 30 de junio de 2023. Hasta la fecha, el saldo a transferir al año fiscal 2023 es de US\$ 470,204.

<b>TABLA 2.</b> Actividad del Fondo, en US\$, en 2021, 2022 y 2023 hasta el 31 de mayo			
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Remanente del año anterior, 1 de enero	100,138	280,046	425,295
Ingresos recibidos	203,438	172,572	110,734
Ingresos totales	303,576	452,618	536,029
<b>Gastos</b>			
Recolección de datos de tiburones	23,530	-	-
Participación reunión anual	-	27,323	-
Participación CCA			65,825
Gastos totales	23,530	27,323	-
<b>Saldo del Fondo transferido</b>	<b>280,046</b>	<b>425,295</b>	<b>470,204</b>

<sup>1</sup> Montos aprobados por año presupuestario: 2016 \$131,086, 2017 \$132,109, 2018 \$156,412, 2019-2023 \$159,487,

Hasta la fecha se han beneficiado por los recursos del fondo Belice, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Kiribati, México, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador y Venezuela. Es importante notar que el fondo se ha aplicado a beneficiar a países Miembros en desarrollo de la CIAT y no a no Miembros Cooperantes ya que no aportan recursos al fondo.

Como se ha señalado anteriormente, a medida que el Fondo continúe creciendo, será necesario desarrollar criterios y procedimientos para brindar apoyo a los Miembros elegibles. Es importante señalar que, como mínimo, deben establecerse criterios para los Miembros beneficiarios, así como plazos para las solicitudes de apoyo, por ejemplo, teniendo en cuenta que los gastos de viaje aumentan considerablemente cuanto más se acerquen a la fecha de la reunión a la cual el Miembro beneficiario participará con apoyo del Fondo. Conforme al párrafo 4 de la resolución [C-14-03](#), actualmente se trabaja en formular un reglamento financiero para la administración del Fondo: “*La administración del Fondo estará a cargo del Director, y estará sujeta a las reglas de auditoría de la Comisión y al reglamento financiero para la administración del Fondo que será desarrollado por la Comisión*”.

Ante la falta de una instrucción precisa de parte de la Comisión, cabe señalar que de quedar agotado el Fondo, cesaría todo apoyo a las actividades financiadas por el mismo.

### 3. ACTIVIDADES QUE FUERON PROGRAMADAS PARA SER REALIZADAS EN 2022 y 2023

De acuerdo con las actividades aprobadas por la Comisión en su pasada reunión, se debieron llevar a cabo en 2022 y 2023 las actividades descritas en la **Tabla 3**. Es importante mencionar que la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto considerable en la realización de las actividades que se habían programado inicialmente para ser realizadas con los recursos del Fondo. Este fue el caso, en particular, de las actividades presenciales o que implicaban viajes internacionales, como los seminarios de capacitación o las pasantías en la sede de la CIAT, y los apoyos para reuniones presenciales (con excepción de las reuniones anuales en 2022), por lo que no se erogaron recursos del fondo .

<b>TABLA 3. Actividades que fueron planeadas realizarse en 2022 y 2023 con recursos del Fondo.</b>	
1	Desarrollo de recolección de datos e infraestructura científica para la ordenación pesquera
2	Seminario-taller de fomento de capacidad para tomadores de decisiones a cargo de asuntos de la CIAT de CPC en desarrollo**
3	Seminario-taller de fomento de capacidad para tomadores de decisiones a cargo de asuntos de la CIAT de CPC en desarrollo***
4	Beca anual de la CIAT para capacidad científica en CPC en desarrollo****
5	Participación de representantes de Miembros en desarrollo en reuniones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, incluyendo grupos de trabajo y talleres*****

### 4. ACTIVIDADES A REALIZARSE EN 2023 Y 2024

La Resolución C-14-03 señala en su párrafo 3 que «*El Director presentará a la Comisión para su aprobación cada año el plan estratégico de inversiones con cargo al Fondo, el cual será construido a partir de los requerimientos de los países y territorios en desarrollo y los análisis que efectúe el personal de la Comisión*». Como se indicó en el apartado anterior, las actividades planteadas en la Tabla 3 no pudieron ser llevadas a cabo, pero ya han sido aprobadas; por consiguiente, para lo que resta del año 2023 y para 2024 se continuará o iniciará la realización de algunas de ellas, según corresponda.

En tal sentido, y considerando las posibilidades de realizar reuniones por videoconferencia, que como resultado de la pandemia se aprendió a realizar, cuando menos lo que respecta a las actividades de capacitación 2 y 3 del cuadro anterior, se pretende llevarlas a cabo por esa vía con un menor impacto o nulo en los recursos del Fondo. De esta forma, las actividades previstas para 2023-2024 son las que se indican en la **Tabla 4**:

<b>TABLA 4. Actividades a realizarse en 2023 y 2024 con recursos del Fondo.</b>			
		<b>Monto</b>	
1	Desarrollo de recolección de datos e infraestructura científica para la ordenación pesquera	US\$ ----- *	A nivel nacional y local
2	Seminario de capacitación sobre técnicas de mitigación para las tortugas marinas conforme a la resolución C-19-04	US\$50,000	En una ciudad de CA a determinar
3	Seminarios de capacitación para inspecciones en puerto conforme a la resolución C-21-07	US\$50,000	En un puerto por determinar
4	Beca anual de la CIAT para capacidad científica en CPC en desarrollo**	US\$30,000	Oficina central
5	Participación de representantes de Miembros en desarrollo en reuniones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, incluyendo grupos de trabajo y talleres***	US\$40,000	En la sede de las reuniones
<p>* Cantidad que por determinar con base en las actividades específicas que se programen en consulta con los CPC interesados, dentro de los límites de los fondos disponibles.</p> <p>** Como se ha explicado en anteriores informes, se pretende llevar a cabo una actividad a través de la cual se invitará a presentar candidaturas con el fin de seleccionar becarios anuales. A esta beca se le ha denominado Beca Jimmy Martínez a efecto de honrar y reconocer los aportes de este científico y biólogo ecuatoriano a los trabajos de la Comisión y a la sostenibilidad de las especies abarcadas por la Convención de Antigua.</p> <p>*** Como lo establece la resolución <a href="#">C-14-03</a> en cuanto a los rubros en que deben utilizarse los recursos del Fondo Especial, se seguirá apoyando la participación de representantes de Miembros en desarrollo en las reuniones de la Comisión o de sus órganos subsidiarios.</p>			

Es importante recordar que las actividades para realizarse en 2023 y 2024 se llevarán a cabo con las aportaciones que se recaudan del aporte fijo de 2%, más los recursos restantes de años previos. Asimismo, todas las actividades se encuentran enmarcadas en los lineamientos que marca la resolución [C-14-03](#). Por lo tanto, no existe la posibilidad de que haya un superávit propiamente dicho, ya que todos los fondos no utilizados durante un determinado año se agregan a los del año siguiente.

Entre las actividades que están programadas para realizarse en 2023 y en adelante, hay algunas que merecen ser mencionadas más particularmente:

**a) Desarrollo de recolección de datos e infraestructura científica para la ordenación pesquera.**

El trabajo planificado está relacionado con la pesca de tiburones. Como parte de la segunda parte del proyecto ABNJ (“Tuna II”), la CIAT ha recibido apoyo adicional del [Programa de Océanos Comunes de la FAO y el FMAM](#) para mejorar el seguimiento y la evaluación de las poblaciones de tiburones en el OPO. Este financiamiento, de un monto aproximado de US\$ 800,000 por 3 años, permite expandir el trabajo realizado inicialmente en Centroamérica a otros CPC de la CIAT, incluyendo Ecuador, México y Perú (Ver Documento [SAC-14 INF-M](#)). Los fondos del CBF se utilizarán, según sea necesario, para complementar las actividades planificadas en el marco del proyecto ABNJ de la CIAT. Las actividades potenciales son:

**-Muestreo**

- Desarrollar formularios estandarizados para la recolección de datos.
- Desarrollo y diseminación de diseños de muestreo en puerto para la recolección de datos de captura (descargas), esfuerzo y composición de tiburones y rayas.
- Desarrollo y diseminación de diseños de muestreo para datos de captura (retenida y descartes) y esfuerzo para los programas de observadores.

**- Continuación de los talleres sobre tiburones**

- Apoyar la participación en talleres sobre la evaluación de poblaciones de tiburones.

En cuanto a las otras áreas en las que deberían programarse y realizarse actividades de asistencia técnica o de capacitación con recursos del Fondo, cabe mencionar también las relacionadas con las tortugas marinas y con las inspecciones en puerto, recordando las siguientes decisiones de la Comisión plasmadas en sus resoluciones pertinentes que se citan a continuación:

b) La resolución [C-19-04](#) sobre **tortugas marinas** establece en su párrafo 5 que:

*“Considerando la situación particular de los países costeros en desarrollo, el fondo especial establecido en la Resolución C-14-03 debería ser fortalecido mediante la asignación de fondos, de contribuciones voluntarias de los CPC y la inclusión de rubros presupuestarios específicos, para facilitar la implementación de la presente resolución, inclusive para capacitar a los pescadores en la manipulación y liberación seguras, suministrar equipo relacionado o en apoyo de pruebas de nuevas técnicas de mitigación”.*

c) La resolución [C-21-07](#) sobre estándares mínimos para las **inspecciones en Puerto**, en su párrafo 34 establece que:

*“Sobre la base de los resultados del ejercicio de evaluación (...), los CPC en desarrollo que precisen asistencia presentarán un plan de acción para la implementación de la presente resolución. Los CPC darán pleno reconocimiento a los requisitos especiales de los CPC en desarrollo en relación con un sistema de inspecciones en puerto consistente con la presente resolución. A partir del 1 de enero de 2024, y consecuente al resultado de la evaluación de necesidades, el Fondo especial para el desarrollo sostenible establecido por la resolución C-14-03, directamente o a través de contribuciones voluntarias suplementarias de los CPC, brindará asistencia a los CPC en desarrollo a fin de, entre otros:*

- *Desarrollar su capacidad incluido mediante la provisión de ayuda técnica y el establecimiento de un mecanismo de financiamiento apropiado para apoyar y fortalecer el desarrollo e implementación de un sistema eficaz de acciones en puerto a escala nacional, regional o internacional y para asegurar que no sea trasladada a ellos innecesariamente una carga desproporcionada como resultado de la implementación de la presente resolución; y*
- *Facilitar su participación en reuniones y/o programas de capacitación de organizaciones regionales e internacionales pertinentes que promuevan el desarrollo e implementación eficaces de un sistema de inspecciones en puerto, incluyendo seguimiento, control y vigilancia, aplicación y procesamiento jurídico en el caso de infracciones y resoluciones de controversias de acuerdo con la presente resolución.*

Cabe señalar que, en respuesta al cuestionario circulado por la Secretaría en 2022 para identificar las necesidades de los CPC en desarrollo para la aplicación de la resolución, varios destacaron la necesidad de recibir capacitación para la realización de inspecciones en puerto.

La magnitud de las actividades que se prevé desarrollar y llevar a cabo en cumplimiento de estas disposiciones pone de manifiesto la importancia de que el Comité discuta la asignación de recursos adicionales para complementar los del Fondo, como se pide expresamente en las propias resoluciones.

## **5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2022 Y 2023 CON OTROS RECURSOS FINANCIEROS**

La Resolución [C-14-03](#) en su párrafo 8 solicita «al Director, dentro de su programa de trabajo explorar e identificar otras opciones para fortalecer la capacidad de los Miembros. Esto debe incluir las posibilidades de asociación con otras organizaciones que trabajan en este campo, y la provisión de orientaciones a estas organizaciones sobre las necesidades y prioridades de los países». En este sentido, la Secretaría llevó a cabo algunas actividades durante 2022, que se llevaron a cabo por videoconferencia y los costos fueron asumidos por el presupuesto de la Secretaría (**Tabla 5**).

**TABLA 5.** Acciones realizadas por la Secretaría para apoyar el fomento de capacidad de CPC en desarrollo, 2022-2023

<b>Miembro o entidad que recibe apoyo/fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Apoyo otorgado</b>
México	Seminario para capitanes del APICD	Seminario de instrucción del APICD para el mantenimiento e inclusión en la lista de capitanes calificados de acuerdo con el párrafo 1.e del Anexo VII del APICD, el 12 de enero de 2022
Países Partes de APICD	Seminario de capacitación	Seminario de capacitación impartido por videoconferencia de acuerdo con los lineamientos del APICD (Anexo IV.I.3.b) el 7 de febrero de 2022
Países Partes de APICD	Seminario de capacitación	Seminario de capacitación impartido por videoconferencia de acuerdo con los lineamientos del APICD (Anexo IV.I.3.b) el 22 de agosto de 2022
Ecuador	Seminario para capitanes del APICD	Seminario de instrucción del APICD para el mantenimiento e inclusión en la lista de capitanes calificados de acuerdo con el párrafo 1.e del Anexo VII del APICD, en septiembre 29 y 30 de 2022
Países Partes de APICD	Seminario de capacitación	Seminario de instrucción del APICD para el mantenimiento e inclusión en la lista de capitanes calificados de acuerdo con el párrafo 1.e del Anexo VII del APICD, el 30 de noviembre de 2022
Ecuador	Seminario para capitanes del APICD	Seminario de instrucción del APICD para el mantenimiento e inclusión en la lista de capitanes calificados de acuerdo con el párrafo 1.e del Anexo VII del APICD, el 16 de enero de 2023
Ecuador	Seminario para capitanes del APICD	Seminario de instrucción del APICD para el mantenimiento e inclusión en la lista de capitanes calificados de acuerdo con el párrafo 1.e del Anexo VII del APICD, el 17 de enero de 2023

## **6. ACTIVIDADES QUE PODRÍAN REALIZARSE CON RECURSOS ADICIONALES**

Al igual que en ocasiones anteriores, se presenta a continuación una lista de actividades potenciales que podrían llevarse a cabo si se dispusiera de recursos adicionales a la contribución del 2% al Fondo especial. Se identificaron esas actividades con base a las aspiraciones expresadas por varios CPC, actividades incluidas en las resoluciones adoptadas por la Comisión, las recomendaciones del Comité Científico Asesor, y otras.

### **Provisión de datos generales**

Siguiendo una recomendación del personal apoyada por el CCA (recomendación 3.1 de SAC-12), la resolución C-03-05 se revisará en consulta con los CPC, teniendo en consideración los elementos presentados en el documento SAC-12-09 a través de una serie de talleres planificados y facilitados por el personal. Estos talleres se organizarán por pesquería principal, con el propósito de:

- a. Discutir las mejoras en la recolección de datos, los recursos adicionales necesarios y las actividades

- de fomento de capacidad;
- b. Desarrollar plantillas estándar de notificación de datos (borrador de apéndices en el documento SAC-12-09);
  - c. Actualizar la resolución C-03-05 para alinear los requisitos de notificación de datos con la Convención de Antigua, el Proveedor de Servicios Científicos (SSP) de la WCPFC y armonizarlos con los estándares de la FAO y otras OROP atuneras.

Asimismo, se llevaría a cabo capacitación en biología pesquera e investigación de evaluación de poblaciones, principalmente en:

**i. Parámetros biológicos**

Capacitación para llevar a cabo investigaciones sobre biología pesquera (por ejemplo, estimación de parámetros de crecimiento, supervivencia y reproducción), incluyendo capacitación en métodos de toma y análisis de muestras biológicas.

**ii. Evaluación de poblaciones**

Curso de introducción sobre métodos cuantitativos en el análisis de datos pesqueros y la evaluación de poblaciones.